

ORDENANZA N° 534/10 JFVU
VILLA URQUIZA, 27 DE MAYO DE 2010

VISTO:

La necesidad de realizar designaciones en la planta permanente de la Junta de Fomento de Villa Urquiza, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del funcionamiento de la administración, se ha venido evaluando la necesidad de realizar el reconocimiento en la planta permanente a distintos agentes que se encuentran prestando servicios en el municipio bajo la modalidad contratos de servicios;

Que la legislación municipal dispone los distintos requisitos que deben cumplir los empleados para poder acceder al carácter permanente, estando cumplimentadas por estos las aptitudes necesarias para su ingreso;

Que se consulto a los encargados de las distintas áreas de gobierno a fin de que informen sobre las aptitudes de construcción al trabajo de los distintos contratados para incluirlas en la determinación que se realiza por este acto;

Que en el presupuesto municipal existen partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones correspondientes;

Que se designan en la Planta Permanente del Personal de la Junta de Fomento de Villa Urquiza, a partir del 1 de mayo de 2010, a:

- **Sra. PELTZER MIRTA RAQUEL**, D.N.I. N° 22.837.005, categoría N° 10.
- **Sr. CARDENIA JUAN MARCELO**, D.N.I. N° 23.279.458, categoría N° 10.
- **Sr. FLORES LUCAS LUCIANO**, D.N.I. N° 26.410.396, categoría N° 10.
- **Sr. RIVERO ALEJANDRO NICOLAS DAMIAN**, D.N.I. N° 31.399.266, categoría N° 10.
- **Sr. ROSENBROCK GUSTAVO EXEQUIEL**, D.N.I. N° 31.017.969, categoría N° 10.
- **Sr. CASALONGUE GUSTAVO OSCAR**, D.N.I. N° 18.518.701, categoría N° 8.

Que resulta conveniente elevar a la Junta de Fomento para su aprobación por Ordenanza;

Que por todo ello y las facultades de la ley n°3001

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

ARTICULO 1°: Designense como empleados de la planta permanente de la Junta de Fomento de Villa Urquiza, a partir del 1 de junio de 2010, y de acuerdo a lo previsto por la legislación a los Sres. **PELTZER MIRTA RAQUEL, CARDENIA JUAN MARCELO, FLORES LUCAS LUCIANO, RIVERO ALEJANDRO NICOLAS DAMIAN, ROSENBROCK GUSTAVO EXEQUIEL y CASALONGUE GUSTAVO OSCAR**, otorgándoseles las categorías informadas en los considerandos del presente, adjuntándose los antecedentes en los legajos respectivos, procediéndose a confeccionar estos como empleados de la planta permanente del personal.-

ARTICULO 2°: Dispónese que los nombramientos dados y la relación de trabajo se realizará de acuerdo a las disposiciones del Estatuto de Estabilidad y Escalafón del Empleado Municipal, con las numeraciones vigentes para cada caso con los adicionales correspondientes, dependiendo los mismos en forma directa de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Infórmese a los designados que deberán presentar certificado de aptitud psicofísica para acceder a la función.-

ARTICULO 4°: Notifíquese de la presente disposición a la Contaduría y Tesorería Municipal a fin de que tome conocimiento de su competencia y haga las previsiones correspondientes.-

ARTICULO 5°: El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 6°:Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

